

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Legislación General**, ha considerado el proyecto de ley - **Expediente Nº 24.740**, venido en revisión, por el cual se instaura en todo el territorio provincial la Semana de la Memoria, comprendida desde el cuarto día calendario previo al veinticuatro de marzo y hasta los dos días posteriores a la mencionada fecha; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación en los mismos términos presentados, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º. Instáurese en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos la Semana de la Memoria, comprendida desde el cuarto día calendario previo al veinticuatro de marzo y hasta los dos días posteriores a la mencionada fecha.

ARTÍCULO 2º. El Estado provincial, en el marco de esta semana, a través del Ministerio de Gobierno y Justicia, el Consejo General De Educación, la Secretaría de Cultura y demás organismos del Estado, organizará y auspiciará actos, eventos deportivos, culturales, artísticos, conferencias y jornadas alusivas a la concientización sobre memoria, verdad y justicia, como así también a los valores de la democracia, defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos humanos.

ARTÍCULO 3º. Invítese a instituciones intermedias, organismos de derechos humanos, ONG´s y autoridades educativas de las distintas ciudades de la provincia, a promover y organizar, en el marco de la Semana de la Memoria, actividades tales como las enunciadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese, etcétera.

**RAMOS - CÁCERES (José) – CASTILLO - CASTRILLÓN – CORA – COSSO –
FARFÁN – JAROSLAVSKY - MATTIAUDA – RUBATTINO – SOLANAS –
VARISCO.**

PARANÁ, Sala de Comisiones, 06 de abril de 2021